

Gerona 17 de Abril de 1894.

---

# **BOLETIN**

DE

# **PRIMERA ENSEÑANZA**

---

Director - propietario, Paciano Torres,

---

**SALE TODOS LOS MARTES**

*Año XX.—Núm. 15.*

---

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: **6** PESETAS ANUALES.

---

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
IMPRESA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución número 9.—Gerona.

**RESUMEN DE LOS ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

---

**ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**

*Profesor de la Escuela Normal.*

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor.  
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

---

**HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**

**JULIO PAROZ,** traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

---

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

# Boletín de primera enseñanza.

---

## La cuestión de nuevo habilitado.

---

Un muy amigo nuestro nos ha remitido una carta de la cual extractamos lo siguiente:

«¿Qué piensa V. sobre el nombramiento de habilitado?—¿V., por-ta voz de aquellos trece famosos campeones, cómo se comprende se mantiene callado en cuestión que tanto se debate hoy?»

Bien sencillo, amigo mío. Porque no ví *dislate mayor* que el que se está haciendo con tanta discusión, tanta circular y tanta pamplina. Porque los maestros de gran parte de la provincia de Gerona siempre han de ser los mismos. Y porque estoy aburrido de ver tanta pedantería.

Dígame amigo: ¿debemos nosotros mirar por las conveniencias del habilitado ó por las nuestras?

¿Es racional eso de ponderar excelencias, crear compromisos y sumar votos en favor de tal ó cual personalidad, constituyéndonos sus verdaderos propagandistas?

¡Que siempre han de caer los cándidos en las redes de la astuta araña!

Amigo; mientras los maestros sigan ese camino no irán nunca á ninguna parte.

Que fulano ha firmado, firmemos; que zutano lo ha dicho, cosa cierta; que mengano lo hace, hagámoslo: y nada de voluntad propia, y nada de raciocinio, y nada de justo y nada de útil.

Y entretanto los zurdos se aprovechan y arrastrándose como culebrones logran, introduciendo la zizaña, campar por sus respetos y encumbrarse á costa de todos nosotros.

Y es porque, vosotros creéis, como yo había creído, y así debía ser, para triunfar de todo contra viento y marea, que los intereses de los maestros de nuestra provincia son idénticos.

Error, error craso. Ved los de la capital como celebran sus reuniones á la sombra para tratar de su exclusivo aumento de sueldo. Ved los *canónigos* como trabajan en la confección de actas que les procuren su ascensión profesional. Ved los petulantes como procuran sustituciones y celebran pactos para disfrutar de la holganza, percibiendo no obstante el sueldo como si realmente estuvieran al frente de la escuela. Ved los místicos como nos destruyen el proyecto de asociación, esquilmando los medios y extirpando los elementos de conseguirla.

Luego, lo digo una vez más. amigo mío; los intereses de los maestros en nuestra provincia son encontrados, no son comunes; y como consecuencia natural, tampoco puede ser común el Habilitado, elegido á espaldas de una reunión general.

Y aunque quedemos solos lo repetiremos. También quedamos solos cuando el tiroteo al entonces immaculado Roura y sin embargo, ¡cuántos compañeros lloran hoy el no haber dado oídos á nuestros artículos!

Hay que desvanecer y aniquilar, amigo mío, esa polilla que desde algún tiempo ha venido carcomiéndonos, empezando por ejercitar un día ú otro un acto propio de nuestra espontánea voluntad.

¿Cuál?—¿Cómo?

Conservando nuestra independencia, dando nuestra representación definitiva al que mejor garantice nuestros intereses, al que mejores facilidades presente para el cobro, al que se ofrezca para aquellos pequeños servicios de los maestros que les obligan á desembolsos por viajes á la Capital, y al que finalmente, sea para todos sus representados un verdadero amigo, y hasta cierto punto defensor en sus reclamaciones á las autoridades.

No debemos pretender suscriba actas como la famosa de Santa Coloma, que obligaba á Roura á un desprendimiento trimestral de un respetable número de pesetas, solo por aquel partido, para.... ¿á qué decirlo si lo sabeis todos?

Nada de mermarle el 1 y medio por 100 del premio de la Habi

litación; pero dentro ciertos límites procurar nos sea, no un *amigo y servidor obligado* sino un *obligado servidor* y amigo.

En nosotros estriba todo: convóquese una reunión general á su debido tiempo, tome la iniciativa quien quiera, que nadie debe darse por preterido, invitando á todos los pretendientes sin excepción, á que formulen su correspondiente capítulo de garantías para el cargo de habilitado, y discútanse éstas en plena concurrencia, para luego, sin distingos, dar el voto preferente al que mejor favorezca y sirva nuestros intereses.

De no hacerlo así, amigo mío, auguramos la continuación de gran parte de otras graves consecuencias, porque la lepra no es mal que cure radicalmente.

Creo, querido compañero y amigo, dejarte satisfecho; y por si tal no bastare, hallarás también explicado mi silencio en el disgusto que me causa, revelado sin duda en mis escritos, tener que disertar siempre para alentar á los pobres de espíritu, á los pusilánimes y á los desheredados.

*Estéban Cárles.*

---

Muy señor mío: adjunto le remito el siguiente escrito el cual puede examinar y si le parece útil publicarlo en el periódico de su digna dirección que le agradecerá que lo verifique este S. S. Q. B. S. M.,

*José Costa.*

## Lo que tal vez sería procedente hacer.

Como continuación de mi escrito *No lo entiendo* inserto en el BOLETÍN de 3 del corriente, diré que me parece conveniente hacer algo para acelerar lo posible el cobro proporcional (por lo menos) de lo que falta á todos los maestros y maestras que, habiendo sus respectivos ayuntamientos ingresado el todo ó parte de lo que debían por atenciones de enseñanza de los dos primeros trimestres del corriente ejercicio no percibieron lo que les correspondía respecto al ingreso verificado. Este algo no debe ser implorando limosna, porque por falta que haga, ningún Profesor ni Profesora la admitiría, pues que, para implorar la caridad no es necesario es-

tudiar carrera alguna. (1) Así pues mi parecer consiste en que todos los perjudicados nos pusiésemos de acuerdo por partidos y después en conjunto todos los de la Provincia haciendo cada uno de por sí una cuenta exacta de lo que falta, de aquellas cuentas particulares formar un estado general de cada partido, y la suma de los seis estados sería el conjunto exacto de lo que se ha desfalcado á los maestros y maestras de toda la Provincia. Obtenido este resultado, acudir al M. I. Sr. Gobernador con una representación de estos datos pidiendo á aquella superior autoridad que por los medios que están á su alcance y siguiendo la vía administrativa, se apodere de la fianza del Sr. Roura y la distribuya proporcionalmente entre los perjudicados.

También fuera fácil que reuniéndonos para este objeto y oyendo los pareceres de los más ilustrados compañeros, se encontrase medio de pedir todo lo que nos falta, porque en justicia no deberíamos perder ni un solo céntimo.

Dos son los motivos principales que inducen á hacer lo propuesto ó cosa semejante: 1.º Parece ser que la Excma. Junta Provincial ha pedido á la Delegación de Hacienda una relación exacta de las cantidades que hubiese formalizado en la Caja de enseñanza en los dos primeros trimestres de este año por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, lo que hace creer que dicha Junta no estima por muy exactos los datos de entradas en Caja que se han encontrado ó teme que pudiesen haber desaparecido algunos, ó... 2.º Que dejado este asunto tranquilamente en manos del Tribunal, esta respetable autoridad ¿qué hará? Obrando con estricta y recta justicia atenderá todas las reclamaciones justas que se le presenten de las personas perjudicadas por el desfalco del Sr. Roura, y el cupo de fianza prestada y cuanto al Sr. Roura haya podido embargar lo repartirá á proporción entre los perjudicados sin perjuicio de cobrar primero todos sus gastos. Como tal vez otras personas le tenían confiados intereses ajenos y distintos de la enseñanza, y también puede haber faltado á estos deberes, no es razón que la fianza prestada por concepto de cajero de enseñanza sea repartible con aquellos.

Para terminar este escrito y por si lo propuesto parece bien á

(1) Defensar lo que justamente nos pertenece, es lo que debemos hacer á toda costa y cumpliremos nuestra obligación.

los perjudicados, en el siguiente número indicaré los medios y forma con que podemos hacer cada uno la liquidación, que me parece muy sencillo y de resultado muy exacto.

*José Costa.*

Llanás 12 abril de 1894.

---

## LA CUESTIÓN DE HABILITADO

---

### Una Circular extemporánea.

Triste y muy triste, en verdad, es la historia de la habilitación de estos dos Partidos, Gerona y Santa Coloma, desde que habilitaciones se usan para el pago de las atenciones de primera enseñanza, y desde que algunos pocos Maestros por cierto muy caracterizados vienen disponiendo á su sabor de la libérrima libertad de los demás acerca de un asunto de tanto interés para todos. Esto es lo que pensamos nosotros y esto es lo que también decimos, sin necesidad de que digamos ni mencionemos nombres propios, al leer, y tener todavía, muy bien en la memoria, cierta circular suscrita por unos buenos compañeros, que así suponemos lo serán, y que no tenemos el honor de conocer, salvo alguna que otra excepción, dirigiéndose á los Maestros de los referidos Partidos.

Como suponemos que semejante Carta-Circular se hallará escrita en *Batuecas* sin conocimiento tal vez de la mayoría de los suscritos, hemos de suponer también que las tres cuartas partes, por lo menos, no tienen culpa ni pecado venial saliendo á la luz pública por ignorancia ó por compromiso con una recomendación tan poco recomendable. De lo contrario y no siendo así como suponemos y decimos, la falta de veracidad que entraña la circular de que nos ocupamos nos revelaría una mala fé muy impropia por cierto del carácter de alguno de nuestros buenos amigos y compañeros, los cuales en caso de haber contribuido no habrán meditado seguramente el fondo del escrito, ni las consecuencias y responsabilidad que podría acarrearles.

Respecto á lo primero, el objetivo principal de la Circular ya que no de todos los firmantes es poner en parangon el candidato recomendado y de *honra inmaculada* Sr. Isern con un acreditado banquero de la capital; decidiéndose á favor del primero por el mero hecho de ser Maestro; pero ¿porqué han de callar y hacer caso omiso por reticencia ó por malicia el nombre de otros candidatos que muy generosamente se ofrecen, Maestros alguno de ellos también y con circunstancias muy recomendables? ¿Ignoran por ventura que la mayoría de los Maestros de Santa Coloma, dejando aparte alguno de los gordos y otros que se dejarían sorprender, queremos y tenemos ya interinamente Habilitado en el propio Partido con aprobación de la Superioridad, cuyo Habilitado presta la debida fianza en garantía de nuestros intereses, Habilitado que es también Maestro pero sin colocación ó sin otro destino oficial y que sin embargo nos abstenemos por delicadeza el nombrarle por ahora porque no se tomen por recomendación alguna nuestras palabras ante la generalidad de los Maestros y Maestras de estos Partidos y mucho menos ante la pequeña lista de los firmados, pues no queremos arrostrar compromiso ni responsabilidad alguna mañana que sucediera lo que parece imposible procediendo con todas las precauciones que dictan la prudencia y la experiencia; pues respecto á este particular, y entramos ya á lo segundo, ¿puedan darse por muy satisfechos los patrocinadores de los anteriores Habilitados, especialmente del último de ellos, del malogrado Sr. Roura? La triste realidad viene hablando cada día más alto y más elocuentemente para que nosotros nos permitamos añadir ni una sola palabra.

Por este motivo y otros que callamos, mucho nos ha sorprendido que Maestros tan caracterizados de Gerona y de éste de Santa Coloma, siempre á remolque de aquél y no comprendemos porqué, se hayan exhibido ante el público y ante los señores Maestros con un escrito tan extemporáneo, tan falaz y tan improcedente.

Esperen en horabuena ocasión oportuna, convoque quien corresponda una reunión en día y lugar conveniente, invítese



á todos los aspirantes al cargo de Habilitado á que presenten por escrito las proposiciones y garantías que cada cual quiera y pueda ofrecer; y los Maestros de si y ante si, y los que no puedan por representación, elegirán y votarán al que mejor convenga á sus intereses; y entonces verán los célebres señores firmantes de la Circular en cuestión, que no quieren porque no les conviene á los Maestros de ambos Partidos, continuar amalgamados como hasta aquí, si no que es necesario para el mejor servicio que en cada Partido haya su correspondiente Habilitado.

Dispénsennos pues por esta vez nuestra actitud los apreciables compañeros; les agradecemos muchísimo el desinteresado ofrecimiento, pero sentimos no poder aceptar el favor que quieren dispensarnos; no somos por cierto nosotros tan amables ofreciéndoles nuestro candidato, que por el mero hecho de ser ya nombrado interino, queda á la disposición de cuantos le honren con su confianza con vivos deseos de servirles.

P. BARÓ.

Massanet 8 Abril 1894.

---

*La Asociación de Maestros del partido de La Bisbal, ha dirigido á la Dirección general del ramo el oficio que á continuación copiamos:*

Excmo. Sr.: La desgracia parece cernirse sobre el Magisterio de esta desventurada provincia, ya que después de la fuga del Cajero era muy natural se tomasen las oportunas medidas á fin de no retardar ni un solo día el pago de las atenciones del tercer trimestre; pero ha vencido este, y no vislumbran los Maestros cuando ni como podrán cobrarlo; pues ni siquiera existe una Caja provisional para recibir las cantidades que buenamente quieran ingresar los Ayuntamientos, que demasiado saben ya no serán molestados para obligarles á satisfacer el modesto sueldo que con mucha honra y tan poco provecho nos hemos ganado.

La Junta Provincial se queja de la Diputación por exigir excesiva fianza al Cajero interino; la Diputación de la Junta por haber nombrado á este Cajero cuando debe desempeñar dicho cargo el de la

provincia, y los Maestros víctimas espiatorias de todos, quedan sin cobrar y en una forzosa inacción, ya que nada pueden contra la Diputación ni la Junta, y abandonados de todos, nadie oye sus justas quejas; pero la Asociación del Magisterio del partido de La Bisbal que conoce los rectos sentimientos, el espíritu de equidad que á V. E. animan, y su noble deseo de ser el sostén del Magisterio público, acude á V. E. para rogarle cese inmediatamente este escándalo, y se digne disponer que el Cajero de la Diputación ú otro nombrado al efecto se encargue sin demora de las atenciones del tercer trimestre entregándolas á los habilitados de los Maestros, á no ser que V. E. prefiera que interinamente paguen los Ayuntamientos; reservándose lo que al Estado y á Clases pasivas corresponda; liquidando luego con la Caja de 1.<sup>a</sup> enseñanza cuando ella se reorganice; si bien V. E. con su peculiar acierto no necesita de proyecto alguno, pues su indiscutible talento y su activo celo en los que tanto confía el Magisterio, le dictarán las oportunas medidas para encauzar las anómalas circunstancias que actualmente se atraviesan.

Dios guarde á V. E. muchos años.—La Bisbal 6 de Abril de 1894.—El Presidente, *Pedro Pascuet*.—El Secretario, *Juan Huguet*.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 29 Marzo 1894.*

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Trasladar al Juzgado de Instrucción de esta Ciudad el oficio de la Maestra de la escuela pública de niñas de S. Vicente de Camós, de fecha 26 del corriente, sobre haberes.

Igualmente se acordó trasladar á dicha autoridad judicial, el del maestro de S. Feliu de Buxalleu, de fecha 22 del corriente.

Participar á doña Rosa Vidal y á don Buenaventura Sirvent haberse recibido sus respectivas certificaciones de clasificación para el percibo de haberes pasivos.

Devolver á doña Catalina Arderiu el certificado de buena conducta que solicita.

Trasladar al juzgado de instrucción de este partido la comunicación del Habilitado de los Maestros del partido de Olot, de fecha 29 del actual, y que se custodie en la Intervención.

Remitir á la maestra de Básacara la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Borrásá, sobre toma de posesión y cese de la ex-Maestra pública señora Domenech.

Devolver á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio el certificado de clasificación, el título profesional y uno administrativo de don Sebastián Andreu, por no haberse instruido en esta provincia el expediente de jubilación del mismo.

Reconocer como habilitado de la Maestra de Arbúcias Sra. Berenguer, á D. Esteban Isern, conforme solicita la interesada.

Devolver al Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de Esponeüllá la instancia en la que solicita el traslado de la escuela de niños de Vilert, por haber ya resuelto el Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, en 19 de Febrero de 1893, que se instale en Esponellá.

Remitir á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio la certificación referente á las oposiciones practicadas por D. Joaquín Godo, ex-Maestro de la Junquera y presentada por su viuda D.ª Anana Carreras, juntamente con los dos sellos que se reclaman.

Recordar al Alcalde de Santa Coloma de Farnés el cumplimiento de lo ordenado por esta Junta, sobre divergencias entre los maestros públicos de 1.ª enseñanza.

Remitir con informe favorable al Rectorado el expediente de permuta entre las Maestras de Begudá y Palau Sabardera.

Contestar á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio á su comunicación de 3 corriente, conforme con el dictámen de la ponencia y remitir copia del mismo á dicho Centro.

Transcribir al Juzgado de Instrucción de esta Ciudad el Oficio del Alcalde de Castillo de Aro; fecha 20 del actual, sobre ingresos.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación de la Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos, fecha 21 corriente.

De que la Maestra de Básacara, Sra. Carré, y el Maestro de San Feliu de Buxallen Sr. Donada, han cerrado la clase nocturna de adultos, y que este último ha abierto una clase dominical gratuita y

Por último se acordó *visto* á un escrito del Alcalde de Palol de Rebardit, referente á débitos de ejercicios cerrados.

---

El sábado último estuvo en esta capital el Excmo. é Ilmo. señor Rector del Distrito Universitario, D. Julián Casaña y Leonardo, habiendo pasado á saludarle un número de personas y los Claustros del Instituto y Escuela Normal, todos los cuales quedaron altamente honrados por la amabilidad y sencillez que distingue á tan digna como ilustradísima autoridad.

Acompañaba al señor Casaña, nuestro querido y distinguido amigo D. Francisao de P. Planas, secretario general de la Universidad.

Según supimos después, la venida del Sr. Rector á ésta, se relaciona con la tan cacareada cuestión del Cajero de primera enseñanza, pues presidió la sesión extraordinaria que la Junta celebró regresando á Barcelona el domingo en el primer tren, llevándose las contestaciones del interrogatorio el cual según se dice será remitido á Madrid, para depurar la verdad de los hechos y exigir la responsabilidad que pudiera caber á alguno de los funcionarios;

Parece que la cosa va tomando el carácter que era de esperar, aunque con bastante lentitud.

\*  
\* \*

La acreditada casa editorial de la Sra. Viuda de Hernando y Compañía de Madrid, nos ha remitido un ejemplar, que agradecemos muchísimo, del *Congreso pedagógico hispano-portugués-americano*, reunido en la Côte en el mes de Octubre de 1892, en conmemoración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América.

Como todos los trabajos que salen de dicha casa, la publicación de esta obra acaba de coronar el buen renombre de la misma.

\*  
\* \*

También hemos recibido un número, el primero que hemos visto este año, de la importante revista de *La Ilustración del Profesorado hispano-americano*, que dirige en Madrid D. Sebastián Rodríguez y Martín. Por cierto que dicho número, correspondiente al 8 de Marzo, ha llegado á esta el 13 de Abril.

\*  
\* \*

Con un atento B. L. M. nos ha comunicado el Alcalde de Palau Sator lo agradablemente satisfecha que quedó la Junta local de la visita que giró á la escuela de niñas dirigida por D.<sup>a</sup> Andrea Pastells.

Mucho nos complacemos en poderlo hacer constar así,

\*  
\* \*

Dice un colega y dice muy bien:

«Aconsejamos á nuestros estimados compañeros, que no promuevan el expediente de jubilación mientras no tengan en su poder todos los documentos que exige la ley para que después, en los altos centros, despachen con facilidad el expediente de *clasificación* que es el más interesante, porque de éste dependen que cobren ó no la pensión solicitada.

Decimos esto, porque ya se ha dado el caso de jubilar á un Maestro, y por no poder acreditar ciertos extremos en el segundo expediente, ó sea en el de *clasificación*, se ha quedado sin Escuela y sin pensión después de muchos años de servicios, y esto es muy triste.»

\*  
\* \*

Dice *El Magisterio Español*.

«Ante la Sala 3.<sup>a</sup> de lo criminal de la Audiencia de esta corte, tuvo lugar el lunes la vista de la causa seguida contra nuestro estimado amigo D. Ildefonso Fernández y Sánchez, Director de *La Educación*, por D. Saturnino Calleja, representados respectivamente por los letrados D. Mariano Muñoz y Rivero y D. Angel Vera.

El local resultaba muy pequeño para contener el público que acudió á la vista, abundando, como es natural, los Maestros.

Comenzó la vista con las declaraciones de D. Ildefonso Fernández Sánchez, D. Pedro Serra y D.<sup>a</sup> Aurelia Mongil, Maestra, que se confesó autora de los sueltos objeto de la querrela.

Pidió á continuación el Sr. Muñoz y Rivero la suspensión del juicio, á fin de practicar la prueba necesaria para demostrar la confesión de la señora Mongil. Opúsose á ello el letrado del querellante, y la Sala acordó continuar el juicio.

El Sr. Vera y González elevó á definitivas las conclusiones provisionales, y el Sr. Muñoz y Rivero las modificó pidiendo la absolución de su defendido, condenación de costas al actor, y que se estimase calumniosa la querrela.

Cerca de una hora invirtió en la acusación el señor Vera, y más de otra el Sr. Muñoz y Rivero, que estuvo muy elocuente en la defensa y recibió después calurosas felicitaciones.

Celebraríamos mucho que la sentencia fuera favorable á nuestro estimado amigo, cuyo celo por la enseñanza es bien notorio, y así lo desea también el Magisterio seguramente.»

También nosotros lo deseamos.

\*  
\* \*

*De pésame*.—Lo está el Ministro de Fomento, Sr. Groizard por el fallecimiento de su virtuosa esposa.

D.<sup>a</sup> Virginia Coronado y Romero de Tejada gozaba de generales y

grandes simpatías por sus bellísimas condiciones de carácter, por su bondad inacabable. Durante el tiempo que el Sr. Groizard estuvo en Roma al frente de la embajada junto al Vaticano, la Sra. Coronado alcanzó grandes deferencias y vivísimas simpatías de la Santa Sede, donde era respetada y muy estimada por sus sentimientos piadosos y sus virtudes cristianas.

El Sr. Groizard ha sufrido con esta pérdida una desgracia irreparable, y comprendemos y nos asociamos á su profundísimo dolor. Su Santidad León XIII envió el día del fallecimiento de la Sra. Coronado su bendición apostólica.

Reciba el Sr. Groizard nuestro pésame, y suplicamos á nuestros lectores que rueguen á Dios por el descanso eterno de la finada. R. I. P.—  
(*El Magisterio Español.*)

\*  
\*\*

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Lérida á favor de D. Juan Vidal, para Llés; D. Ramón Salvado para la Vansa; D. Salvador Aixalá, para Omelléns; D. Severiano Piqueras, para Palau; D. Antonio Borrell, para Pallerols, y D. Juan Lledós, para Aynet de Besan.

\*  
\*\*

Han sido nombrados: tercer Maestro interino de la Escuela Normal Central de Maestros, con 3,500 pesetas, D. Rafael Boloix, que desempeñaba el mismo cargo en la Normal de Oviedo; segundo Maestro, con 3,000 pesetas, de la de Córdoba, D. Enrique Molina; Profesora de Dibujo y Pintura industrial de la Escuela Normal Central de Maestras; doña Adela Ginés y Ortiz, y de Dibujo de Corte de la misma Escuela, doña Marcelina Poncela y Ontoria, ambas con el haber anual de 2.000 pesetas.

\*  
\*\*

Ha fallecido el Secretario de la Junta de Instrucción pública de Santander, D. Miguel Gutiérrez Colomer.

Para desempeñar esta plaza interinamente ha sido nombrado el Oficial de Contabilidad de la misma Junta D. Francisco Gutiérrez Polanco, y se ha dispuesto se anuncie á concurso la provisión en definitiva de dicha plaza.

\*  
\*\*

Leemos:

«El Sr. Ministro de Fomento someterá en breve á la aprobación de sus compañeros de Gabinete el expediente de pagos que obra ya en su poder y que ha estudiado con preferente atención.»

---

## Sección Oficial.

---

### Junta provincial de Gerona.

---

El Excmo Sr. Rector de este Distrito Universitario, con fecha 15 de marzo próximo pasado dice á este Centro lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Director General de Instrucción pública, con fecha 21 de febrero último, ha tenido á bien disponer que mediante reclamación sean devueltos á los interesados que obtuvieron nombramiento de dicha Superioridad, los Títulos profesionales que aquellos acompañaron en sus instancias solicitando tomar parte en oposiciones.»

«Lo que participo á V. S. á fin de que por los medios que esa Junta estime conveniente, lo haga público para general conocimiento.»

Lo que por acuerdo de la Junta de mi presidencia en sesión de 29 de Marzo último, se inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los Alcaldes de la misma lo pongan en conocimiento de los Maestros de la localidad respectiva.

Gerona 6 de abril de 1894.—El Gobernador interino Presidente, *Manuel Valcárcel*.—El Secretario, *Jaime Comas*.

(B. O. de 9 abril de 1894.)

---

Hemos recibido la acostumbrada visita de *El Arte del Bordado*, publicación dedicada á señoras maestras y bordadoras, é indispensable á las señoritas laboriosas en general, el cual ve la luz en Barcelona.

Esta publicación reparte al mes dos pliegos de tamaño 88 × 64 centímetros, impresos á dos caras y varios extraordinarios durante el año, dichos pliegos van cuajados de artísticos dibujos, para toda clase de bordados, del mejor buen gusto estético y van acompañados de instructivo texto sobre la buena confección de las labores que publica.

La dirección artística y parte de la redacción técnica, está á cargo del director y redactor que fué últimamente de *La Guirnalda*, de Madrid, Sr. Díaz Capdevila, siendo la publicación que nos ocupa, la más completa, más barata y de mayor lujo y arte de entre sus similares nacionales y extranjeras.

Tiene tres ediciones; una económica, que cuesta *seis pesetas* al año, otra de lujo, que cuesta *diez* y una llamada de gran lujo, con dibujos iluminados, que cuesta *25 pesetas* al año.

Esta publicación puede afirmarse sin reparo que es única en su clase que está libre de la severa acusación del notable arquitecto y crítico francés Mr. Adolf Falke, contra las publicaciones de labores femeniles, de las que dice que parece que se ponen de acuerdo para *empeorar lo malo y propagarlo*.

El objeto primordial de *El Arte del Bordado* es precisamente el de combatir ese

pernicioso empirismo aunque se ofrezca revestido de una ejecución exteriormente primorosa, constituyéndose por este medio en un campeón del renacimiento artístico de las citadas bellas labores de la mujer, que presentan aún en la actual época de general progreso un tan lamentable desacuerdo entre la primorosidad práctica, innata en el bello sexo, y los principios establecidos por la moderna ciencia estética.

### Un obsequio importante á nuestras suscriptoras.

En el afán de colaborar por nuestra parte, á los saludables fines perseguidos por *El Arte del Bordado* en favor de la educación estética de la mujer y en prestigio de las artes decorativas que la misma cultiva; hemos celebrado un contrato con los editores de la citada publicación, cuyo contrato se rige por las siguientes bases en lo que atañe á nuestras distinguidas lectoras.

1.º Las señoras suscriptoras ó de la familia de nuestros suscriptores que lo estén por una anualidad á nuestro periódico, obtendrán la suscripción anual á *El Arte del Bordado*, en sus ediciones de *lujo* y *gran lujo* con el 20 por  $\%$  de descuento.

2.º Si el abono de referencia á nuestro periódico, le tienen hecho por trimestres, solamente mediante abonar un año entero de suscripción obtendrán las rebajas siguientes: 29 por ciento en el precio de la suscripción anual á nuestro periódico y 20 por ciento en el del abono anual á *El Arte del Bordado*.

3.º Para tener opción al expresado obsequio, es preciso verificar la suscripción anual á ambos periódicos, ó la de *El Arte del Bordado* si se tiene hecha la suscripción por anualidad á nuestro periódico, antes de transcurrir el corriente mes de abril, por la edición de *lujo* ó la de *gran lujo*.

4.º El presente contrato, nos lo ha otorgado la empresa editorial de *El Arte del Bordado* por única vez, pues no se reanuda mientras no hayan transcurrido algunos años.

NOTAS.—El importe de ambas suscripciones, si se hacen juntas, puede enviarse á esta Administración.

Todas aquellas de nuestras lectoras que antes de suscribirse á tan útil publicación, deseen obtener como muestra, dos cuadernos y un pliego de gran tamaño; total tres pliegos, bastará que los pidan por carta al *Sr. Administrador de El Arte del Bordado*, Barcelona, *Gracia*.

Si las muestras que desean son de la edición de *gran lujo*, tendrán que remitir en sellos el importe de *tres pesetas*, que serán descontadas al verificarse la suscripción. Si son de la edición de *lujo*, solamente tendrán que remitir *1.50 pesetas*, las cuales también serán descontadas si la suscripción se realiza.

No dudamos que muchas de nuestras laboriosas lectoras á quienes distinga el afán por el perfeccionamiento en sus labores, se acogerán á la ocasión que les ofrecemos con tan importante descuento.

**Ejercicio Cotidiano**, en 8.º piel y broches de plata. á dos pesetas.